



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

0000003

1		
2		
3		
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR	En la ciudad de San Francis-
6	MA DE ESTATUTOS DE LA COM-	co de Quito , Capital de la
7	PAÑIA " NOBATEL TECNOLOGIA	República del Ecuador , hoy
8	COMPANIA L I M I T A D A " .	día viernes diez y siete
9		(17) del mes de M A R Z O
10	CAPITAL ANTERIOR S/ 11'000.000,00	de mil novecientos noventa
11	A U M E N T O S/ 13'500.000,00	y cinco , ante mí el Nota-
12	CAPITAL ACTUAL S/ 24'500.000,00	rio Quinto de este Cantón ,
13		doctor EDGAR PATRICIO TERAN
14	DI 5 COPIAS (J.S.M.)	GRANDA , comparecen : por -
15		una parte , el señor FRANCIS
16		CO XAVIER NOBOA BALAREZO , casado , a nombre y en represen-
17		tación de la Compañía " NOBATEL/TECNOLOGIA COMPANIA LIMITA-
18		DA " , en su calidad de Gerente , según consta de la copia
19		certificada del nombramiento que se agrega ; y , por otra
20		parte , los cónyuges MIGUEL LEONARDO MENESES ESPINOSA Y EL-
21		VIRA BRUGUES CORDOBA DE MENESES , por sus propios derechos .-
22		Los comparecientes son : ecuatorianos , a excepción de la
23		señora Brugués Córdoba , que es de nacionalidad colombiana ,
24		domiciliados en este Cantón , mayores de edad , legalmente
25		capaces de acuerdo a derecho para contratar y obligarse , a
26		quienes de conocer doy fe ; y , dicen : Que elevan a escri-
27		tura pública el contenido de la siguiente minuta : - " SE-
28		ÑOR NOTARIO : - En el Registro de escrituras públicas a su

1 cargo , sírvase hacer constar una más que contenga el Aumento

2 de Capital y la consecuente Reforma de Estatutos de la Com-
3 pañía " NOBATEL TECNOLOGIA COMPAÑIA LIMITADA " , al tenor

4 de las siguientes cláusulas . - PRIMERA . - COMPARECIENTES.

5 Concurren a suscribir el presente instrumento público, el se

6 ñor Tecnólogo Francisco Xavier Noboa Balarezo, en su calidad

7 de Gerente de la Compañía "NOBATEL TECNOLOGIA COMPAÑIA LIM

8 TADA", como lo acredita el nombramiento que se agrega .- El

9 compareciente es ecuatoriano , casado y domiciliado en esta

10 ciudad .- También suscriben este instrumento público , los

11 cónyuges señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa y la señora

12 Elvira Brugués Córdoba de Meneses , por sus propios derechos,

13 son casados, ecuatoriano y colombiana , domiciliados en esta

14 ciudad y concurren para la finalidad que más adelante se de-

15 talla . - SEGUNDA . - ANTECEDENTES . - a) Por escritura pú

16 blica otorgada ante el Notario Quinto de este Cantón , el -

17 siete (07) de noviembre de mil novecientos ochenta y nue-

18 ve , legalmente inscrita bajo el número dos mil cuatrocien-

19 tos cuarenta y cuatro, tomo ciento veinte, el veinte y siete

20 de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se constitu

21 yó la Compañía denominada " NOBATEL TECNOLOGIA COMPAÑIA LI

22 MITADA " . - b) La Junta General de Socios del veinte y

23 cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco , deci-

24 dió elevar el capital de once millones de sucres que actual

25 mente posee a la suma de veinte y cuatro millones quinientos

26 mil sucres , es decir que se produce un incremento de trece

27 millones quinientos mil sucres , cantidad que la cancelan

28 mediante el aporte de un local comercial de propiedad de los



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

- 2 -

0000004

1 cónyuges Meneses - Brugués , - e) Como consecuencia del Au
2 mento aprobado por los socios , se procedió a modificar al
3 Artículo Quinto de los Estatutos , de tal manera que en lo
4 sucesivo , el citado artículo dirá : - A R T I C U L O
5 Q U I N T O . - El capital es de VEINTE Y CUATRO MILLONES -
6 QUINIENTOS MIL SUCRES (S/ 24'500.000,00) dividido en vein
7 te y cuatro mil quinientas participaciones iguales , indivi
8 sibles y acumulativas de un mil sucres cada una " . - T E R
9 C E R A . - DECLARACION JURAMENTADA . - Yo , Francisco Xa-
10 vier Noboa Balarezo , en mi calidad de Gerente declaro , ba-
11 jo juramento , que : a) El Aumento de Capital de " NOBATEL
12 TECNOLOGIA COMPAÑIA LIMITADA " , por la cantidad de TRECE
13 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/ 13'500.000,00) , con -
14 lo que ascendería a la suma de VEINTE Y CUATRO MILLONES QUI
15 NIENTOS MIL SUCRES (S/ 24'500.000,00) tal como consta
16 en el Acta de la Junta Universal de Socios del veinte y cua
17 tro de Febrero de mil novecientos noventa y cinco y en la
18 presente escritura pública , capital que se encuentra ínte
19 gramente suscrito y pagado en la forma que se explica en es
20 ta escritura . - En consecuencia , el inmueble que corres-
21 ponde al Aumento de Capital pasa a formar parte del presen-
22 te incremento . - b) Que " NOBATEL TECNOLOGIA COMPAÑIA LI-
23 MITADA " , no tiene pasivos que superen los doscientos mi-
24 llones de sucres (S/ 200'000.000,00) , ni tampoco tiene
25 trabajadores en relación de dependencia . - c) Todos los -
26 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana . - C U A R T A .
27 APOORTE DE INMUEBLE . - ANTECEDENTES . - a) Los cónyuges se
28 ñores Miguel Leonardo Meneses Espinosa y Elvira Brugués Cón

1 doba de Meneses , son propietarios , por compraventa a los
2 cónyuges Ingeniero Marco Andrade Cascante y señora María Do
3 lores Vinueza de Andrade , del local comercial signado con
4 el número tres Planta Baja y Mezzanine , así como también
5 del parqueadero número seis del Edificio Unicornio , ubica-
6 do en la Avenida Seis de Diciembre número cinco mil tres-
7 cientos setenta y ocho y Hugo Moncayo , barrio El Batán , pa
8 rroquia Chaupicruz (antes Benalcázar) del Cantón y ciudad
9 de Quito , así expresa la escritura pública de compraventa
10 que fuera otorgada ante el Notario Sexto de este Cantón, el
11 cinco de julio de mil novecientos noventa , inscrita en el
12 Registro de la Propiedad , el veinte de agosto del citado -
13 año . - b) Estos bienes inmuebles se hallan sometidos al
14 Régimen de Propiedad Horizontal , según consta en la escri-
15 tura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo de es-
16 te Cantón , el nueve de febrero de mil novecientos ochenta
17 y siete ; y , en la escritura pública de Rectificación del
18 Cuadro de Alícuotas del Edificio Unicornio , que fuera cele-
19 brada ante el mismo Notario , el once de abril de mil nove-
20 cientos ochenta y nueve , e inscrita en el Registro de la
21 Propiedad , el diez y siete de mayo del mencionado año . -
22 c) Los linderos generales del lote de terreno sobre el que
23 se construyó el Edificio Unicornio , bajo el Régimen de Pro-
24 piedad Horizontal y en que se halla ubicado el local comer
25 cial y parqueadero motivo de la presente escritura , son los
26 siguientes : NORTE , cuarenta y un metros , noventa y siete
27 centímetros , con propiedad del Padre Rigoberto Correa e In
28 geniero Alberto Azanza ; SUR , cuarenta y dos metros , no-



NOTARIA
QUINTA

0000005

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

- 3 -

1 venta y siete centímetros , con propiedad del Ingeniero Jor-
2 ge Ayora Arellano ; ESTE , veinte metros , con varios pro-
3 pietarios ; OESTE , veinte metros , con la Avenida Seis de
4 Diciembre . - SUPERFICIE : ochocientos cuarenta y ocho me-
5 tros cuadrados , sesenta decímetros cuadrados . - Q U I N -
6 T A . - TRANSFERENCIA DE DOMINIO . - Los cónyuges señor Mi-
7 guel Leonardo Meneses Espinosa y señora Elvira Brugués Cór-
8 doba de Meneses , manifiestan su deseo de formar parte de
9 la Compañía " NOBATEL TECNOLOGIA COMPAÑIA LIMITADA " y pa-
10 ra ello transfieren a favor de la citada Empresa el dominio
11 y posesión del Almacén signado con el número tres Planta Ba-
12 ja y Mezzanine y el parqueadero número seis del Edificio -
13 Unicornio , ubicado en la Avenida Seis de Diciembre número
14 cinco mil trescientos setenta y ocho y Hugo Moncayo , pa-
15 rroquia Chaupicruz del Cantón y ciudad de Quito . - Los lin-
16 deros singulares de los bienes que aportan los cónyuges Me-
17 neses - Brugués son los siguientes : ALMACEN NUMERO TRES -
18 PLANTA BAJA Y MEZZANINE . - LINDEROS DEL ALMACEN PLANTA BA-
19 JA : - NORTE , seis metros , ochenta centímetros , con hall
20 de ingreso principal ; cuatro metros , treinta centímetros ,
21 con ducto de ascensores ; SUR , tres metros , treinta cen-
22 tímeters , con oficina planta baja ; siete metros , ochen-
23 ta centímetros , con almacén número cuatro ; ESTE , tres me-
24 tros , quince centímetros , con gradas ; cero metros , no-
25 venta centímetros , con oficina número uno planta baja ;
26 tres metros , cero cinco centímetros , con ducto de ascen-
27 sores ; OESTE , seis metros , con almacén número cuatro ;
28 un metro , diez centímetros , con hall exterior ; ARRIBA ,

1 veinte y cuatro metros cuadrados , setenta decímetros cuadra-
2 dos , con mezzanine de almacén número tres ; veinte y cua-
3 tro metros cuadrados , treinta y nueve decímetros cuadra-
4 dos , con mezzanine de oficina número dos ; ABAJO , treinta
5 metros cuadrados , ochenta y seis decímetros cuadrados , con
6 área de circulación vehicular ; ocho metros cuadrados , cin-
7 cuenta y cinco decímetros cuadrados , con cuarto de basura ;
8 nueve metros cuadrados , sesenta y ocho decímetros cuadra-
9 dos , con cuarto de medidores . - LINDEROS DEL ALMACEN MEZZA
10 NINE : - NORTE , ocho metros , noventa y cinco centímetros,
11 con hall de ingreso principal ; SUR , ocho metros , noventa
12 y cinco centímetros , con fachada sur de pared colindante ;
13 ESTE , diez metros , quince centímetros , con mezzanine de
14 oficina número dos ; OESTE , un metro , veinte centímetros,
15 con hall de ingreso principal ; nueve metros , veinte cen-
16 tímicos , con fachada Oeste retiro frontal ; ARRIBA , cien
17 metros cuadrados , veinte y ocho decímetros cuadrados , con
18 el departamento ciento uno - A ; un metro cuadrado , sesen-
19 ta y un decímetros cuadrados , con hall de circulación ;
20 ABAJO , veinte y cuatro metros cuadrados , setenta decíme-
21 tros cuadrados , con planta baja almacén número tres ; diez
22 y nueve metros cuadrados , noventa y cinco decímetros cua-
23 drados , con rampa vehicular ; cincuenta y siete metros cua-
24 drados , veinte y cuatro decímetros cuadrados , con almacén
25 número cuatro . - SUPERFICIE TOTAL DEL ALMACEN : ciento cin-
26 cuenta y cuatro metros cuadrados , noventa y ocho decímetros
27 cuadrados . - ALICUOTA : uno , setenta cuatrocientos ochenta
28 y nueve por ciento . - LINDEROS DEL PARQUEADERO NUMERO SEIS



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G. 0000006

- 4 -

1 NORTE , dos metros , trescientos treinta y dos milímetros ,
2 con muro de hormigón perimetral ; SUR , dos metros , tres-
3 cientos cuarenta y dos milímetros , con circulación vehicu-
4 lar ; ESTE , cinco metros , cuarenta centímetros , con esta-
5 cionamiento número cinco ; OESTE , cinco metros , cuarenta
6 centímetros , con estacionamiento número siete ; ARRIBA ,
7 doce metros cuadrados , sesenta y cinco decímetros cuadra-
8 dos , con oficina planta baja número uno ; ABAJO , doce me-
9 tros cuadrados , sesenta y cinco decímetros cuadrados , con
10 estacionamiento número cincuenta y seis . - SUPERFICIE : -
11 doce metros cuadrados , sesenta y cinco decímetros cuadra-
12 dos . - ALICUOTA : - cero . catorce doscientos ochenta y
13 cinco por ciento . - S E X T A . - PRECIO . - El valor que
14 todos los socios otorgan a los bienes aportados por los cón-
15 yuges Meneses - Brugués es de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL
16 SUCRES (S/ 13'500.000,00) , el mismo que es aceptado por
17 los aportantes y en consecuencia , la Compañía entrega a
18 aquellos el equivalente al valor dado a los bienes aporta-
19 dos , es decir , trece mil quinientas participaciones de un
20 mil sucres cada una . - S E P T I M A . - TRANSFERENCIA DE
21 DOMINIO . - Los cónyuges señor Miguel Leonardo Meneses Es-
22 pinosa y señora Elvira Brugués Córdoba de Meneses , confor-
23 mes con el valor otorgado a su aporte y la forma de pago ,
24 transfieren a favor de la Compañía " NOBATEL TECNOLOGIA COM-
25 PAÑIA LIMITADA " , el dominio y posesión del inmueble apar-
26 tado bajo el Régimen de Propiedad Horizontal , con todas -
27 sus entradas y salidas , usos , costumbres , derechos y ser-
28 vidumbres anexos ; así como también las alícuotas proporcio

1 nales en el terreno y en los bienes de uso comunal ; libre
2 de todo gravamen , tal como consta en el pertinente certi-
3 ficado que se agrega como habilitante a la presente escri-
4 tura ; y , sujetándose al saneamiento por evicción en la -
5 forma legal . - O C T A V A . -ACEPTACION . - Presente el
6 Representante Legal de la Compañía " NOBATEL TECNOLOGIA COM
7 PAÑIA LIMITADA " , señor Francisco Xavier Noboa Balarezo ,
8 manifiesta que acepta la presente escritura en todas sus
9 partes , así como también el aporte que realizan los cónyu-
10 ges Meneses - Brugués , por ser en beneficio de su Represen-
11 tada . - Y , declara además que , todos los socios son res-
12 ponsables del valor otorgado a los bienes aportados . - N O
13 V E N A . - SOMETIMIENTO . - El Representante Legal de la
14 Compañía " NOBATEL TECNOLOGIA COMPAÑIA LIMITADA " , señor
15 Francisco Xavier Noboa Balarezo , manifiesta que somete a su
16 Representada a la Ley y Reglamento de Propiedad Horizontal,
17 así como al Reglamento Interno o de Copropiedad que impera
18 en el Edificio Unicornio . - D E C I M A . - FACULTAD PARA
19 LA INSCRIPCION . - Queda facultado el Representante Legal
20 de la Compañía " NOBATEL TECNOLOGIA COMPAÑIA LIMITADA " pa-
21 ra que por sí o por interpuestas personas y previos los re-
22 quisitos y trámites legales del caso , soliciten al Regis-
23 tro pertinente la inscripción de esta escritura pública . -
24 D E C I M A P R I M E R A . - Se agrega como documento ha-
25 bilitante de la presente escritura pública , El Acta de la
26 Junta General de Socios de la Compañía " NOBATEL TECNOLOGIA
27 COMPAÑIA LIMITADA " , celebrada el veinte y cuatro de febre-
28 ro de mil novecientos noventa y cinco . - Usted , señor No-



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

0000007

- 5 -

1 tario , se servirá agregar las demás cláusulas de estilo pa-
 2 ra la plena validez del presente instrumento público .-H A S
 3 T A A Q U I L A M I N U T A , que queda elevada a es-
 4 critura pública con todo el valor legal , y que ha sido ela-
 5 borada por el señor doctor Eduardo Morillo , con matrícula
 6 profesional número dos mil veinte y nueve del Colegio de -
 7 Abogados de Quito . - Para el otorgamiento de la presente
 8 escritura se observaron los preceptos legales del caso ; y,
 9 leída que les fue la misma a los señores comparecientes ín-
 10 tegramente por mí el Notario , se ratifican en todas y cada
 11 una de sus partes ; y , firman conmigo en unidad de acto ,
 12 de todo cuanto doy fe . -

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Francisco Xavier Noboa Balarezo]

FRANCISCO XAVIER NOBOA BALAREZO

Ced. Idt. 170556317-7

[Handwritten signature: Miguel Leonardo Meneses Espinosa]

MIGUEL LEONARDO MENESES ESPINOSA

Ced. Idt. 170357501-7

[Handwritten signature: Elvira Bruges Cordoba de M.]

ELVIRA BRUGUES CORDOBA DE M.

Ced. Idt. 170560013-6

28 (firmado) Doctor Edgar Patricio Terán Granda , Notario Quinto . -

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C5009859.001
FECHA DE INGRESO : 06-03-1995
FECHA DE ENTREGA : 08-03-1995
CERTIFICADOR : JF

CERTIFICACION

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica: que, revisados los Indices de Gravámenes, desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al Almacén número Tres y Mezzanine planta baja, y el parqueadero número seis, del Edificio Unicornio, situado en la parroquia Chaupicruz de este Cantón, alícuotas, uno punto setecientos cuatro ochenta y nueve por ciento, y cero punto catorce doscientos ochenta y cinco por ciento, respectivamente, adquirido por los cónyuges LEONARDO MENESES ESPINOSA Y ELVIRA BRUGUES CORDOVA, mediante compra a los cónyuges Ing. Marco Andrade Cascante y María Dolores Vinuesa, según escritura de cinco de julio de mil novecientos noventa, ante el notario doctor Hugo Cornejo, inscrita el veinte de agosto del mismo año; éstos por compra a Cornelio Acosta Yépez y otros, el doce de junio de mil novecientos ochenta y seis, ante el notario doctor Jaime Nalivos, inscrita el seis de agosto del mismo año; la declaratoria de propiedad horizontal, inscrita el veinte y seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete; por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar. Quito, a tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco, las ocho a.m. El Registrador



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO

ESTUDIO JURIDICO

6

Ldo. José Santos Martínez

0000008

PROTOCOLIZACION :

SEÑOR NOTARIO : - 07 MAR 1995 (DI 6 COP. J.S.M.)

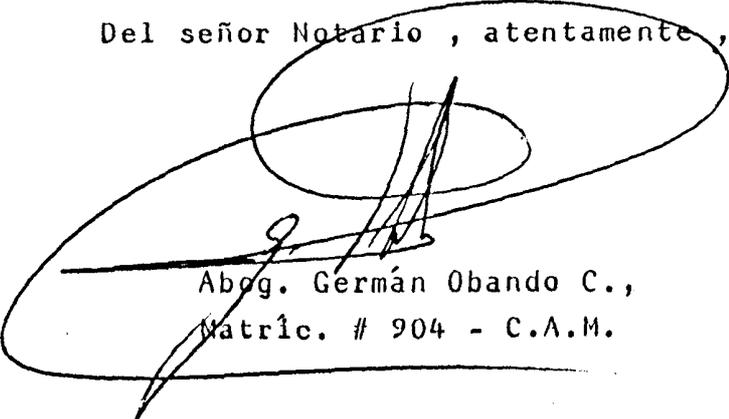
En el Registro de escrituras públicas a su cargo , sírvase protocolizar el documento que en una foja útil acompaño , y que se trata del Nombramiento de Gerente , otorgado por la Compañía " NOBATEL TECNOLOGIA COMPAÑIA LIMITADA " , a favor del señor FRANCISCO XAVIER NOBOA BALAREZO , con fecha 4 de enero de 1.995 , legalmente inscrito en el Registro Mercantil con fecha 12 de enero de 1.995 . -

Hecho lo cual , se servirá conferirme seis copias certificadas del mismo para los fines legales consiguientes.

Formulo esta petición , para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo diez y ocho , numeral segundo de la Ley Notarial en actual vigencia . -

Cabe aclarar que , la cuantía de este acto , por su naturaleza , es indeterminada . -

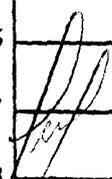
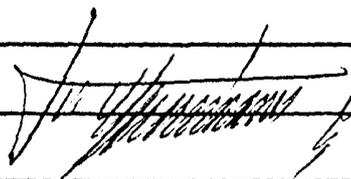
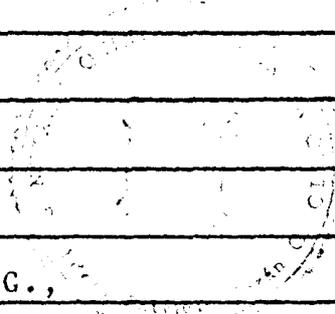
Del señor Notario , atentamente ,



Abog. Germán Obando C.,
Matric. # 904 - C.A.M.

1 RAZON DE PROTOCOLIZACION : - Hoy , en el Registro de escri-
 2 turas públicas de la Notaría Quinta del Cantón Quito , ac-
 3 tualmente a mi cargo , y a petición del señor Abogado Germán
 4 Obando Castellano , con matrícula profesional número nove-
 5 cientosocuatro del Colegio de Abogados de Manabí , protoco-
 6 lizo en una foja útil , el Nombramiento que antecede . -Qui-
 7 to , a siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco . -
 8 (firmado) Doctor Edgar Patricio Terán Granda , Notario -
 9 Quinto del Cantón Quito . - (Existe impreso un sello) . -

10
 11
 12 Se protocolizó ante mí , y en fe de
 13 ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA , fir-
 14 mada y sellada , en Quito , a siete de marzo de mil nove-
 15 cientos noventa y cinco . -

16
 17   

18
 19 Dr. Edgar Patricio Terán G.,
 20 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28



EMAAP-Q
Av. Mariana de Jesús
entre Alemania e Italia
Apartado 1370
Télex: 2684 - EMAAP-Q ED.
QUITO - ECUADOR

AA

DIRECCION FINANCIERA N.- 97298
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

AÑO 1.995 FECHA 3/21/95
NOMBRE NOBATEL TECNOLOGICA

En concepto del Impuesto sobre la Base Imponible de:
7.535.000.00 Sucres

Por valor del contrato de: C.V del
Inmueble ubicado en: QUITO

Que otorgará: MIGUEL MENESES
Ante el notario:

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le
gislativo de 22 de octUBre 1940, publicado en "Registro
Oficial" N. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año consig
no la suma de: 75,400.00 Sucres

SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100
Total a Pagar: 75,400.00 Sucres
Pagado con Cheque N/
Banco:

D. Financiero

Tesorero

Recaudador

RECAUDADO
IMPUESTO ALICABALAS
MIGUEL MENESES
NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA
"NOBATEL TECNOLOGIA C. LTDA."

En la ciudad de Quito, a 24 de febrero de 1995, a las 10 horas, en el local de la compañía "NOBAEL TECNOLOGIA C. LTDA.", ubicado en la "Av. 6 de Diciembre" No.5.378 y "Hugo Moncayo" se reúne e instala la Junta Universal de Socios y para ello se acogen a lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías.

Preside la junta el señor José Enrique Noboa Balarezo en su condición de Presidente de la compañía y hace las veces de Secretario el Gerente señor Francisco Javier Noboa Balarezo.

El señor Presidente propone tratar el único punto del día:

AUMENTO DE CAPITAL Y LA CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS

En consideración de los asistentes el orden del día propuesto es aceptado por unanimidad.

La Junta se instala con la presencia de los socios, señores:

Francisco Xavier	Noboa	poseedor de	6.600	participaciones
Jose Enrique	Noboa	poseedor de	2.750	participaciones
Juan Pablo	Noboa	poseedor de	1.650	participaciones
		TOTAL	11.000	participaciones

Cada participación tiene el valor de S/. 1.000, es decir que se halla presente el ciento por ciento del capital social equivalente a S/.11.000.000

Se hallan presentes los cónyuges señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa y señora Elvira Brughes Córdoba de Meneses, para los fines que más adelante se explican.

Se inicia la Junta tratando el único punto del orden de día:

AUMENTO DE CAPITAL Y LA CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS

El Presidente participa a la Asamblea que, los cónyuges Meneses-Brughes, han manifestado su interés de formar parte como socios de la compañía y que para ello entregan el local comercial con su mezzanine signado con el No. 3 y el parqueadero No. 6 del Edificio Unicornio, ubicado en la Av. 6 de Diciembre No.5.378 y Hugo Moncayo, es decir, en el actual domicilio de la empresa, parroquia Chaupicruz del Cantón y ciudad de Quito. Este local es de total necesidad para la empresa, por lo que el señor Presidente propone que los socios analicen la conveniencia de contar con el citado local comercial que vendría a solucionar el problema de un lugar para desarrollar la actividad de la empresa. En consideración de los presentes el asunto expuesto

por el señor Presidente y luego de un análisis, los socios resuelven los siguientes:

1.- Que que como el 29 de agosto de 1994, se inscribió en el Registro Mercantil, el último aumento de capital el mismo ~~que no está cancelado en su totalidad~~, pues este capital deberá estar cancelado en su totalidad el 29 de agosto de 1995, los socios no están en condiciones de suscribir el aumento de capital propuesto por el señor Presidente y que por lo tanto, en forma UNANIME RENUNCIAN A SU DERECHO DE PREFERENCIA en beneficio del nuevo socio señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa.

2.- Que todos los socios, incluido el aportante, resolvieron avaluar el bien aportado en la suma de S/. 13.500.000 y que como consecuencia de ello, el señor Meneses recibe la cantidad de 13.500 participaciones de un valor de un mil sucres cada una.

3.- Que los cónyuges aportantes Meneses-Brugles, transfieren a favor de la compañía el local comercial No. 3 con el mezzanine y el parqueadero No. 6 del Edificio Unicornio, tal como consta en la escritura pública en la que se agrega esta acta como documento habilitante.

4.- Que todos los socios, son responsables del avalúo otorgado al inmueble y sus anexos aportados en el presente aumento de capital.

5.- Como consecuencia de este aporte, los socios deciden unánimemente elevar el capital social en la cantidad de S/. 13.500.000, es decir que el capital de la empresa alcanzaría la cantidad de S/.24.500.000 y para ello, todos los socios renuncian a su derecho preferente a suscribir el presente aumento de capital, dando lugar a que el Art. QUINTO DE LOS ESTATUTOS, se reforme en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía es de S/.24.500.000 dividido en 24.500 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una....."

Los presentes, en forma unánime aprueban el nuevo contenido del citado artículo de los estatutos de la empresa.

Los socios elaboran el cuadro de integración de capital que es parte integrante de esta acta, y en consecuencia es aprobado por unanimidad por los concurrentes.

El señor Presidente expone a los asistentes que el Cuadro de Integración de Capital queda conformado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DE
CAPITAL 0000011

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN ESPECIE	NUEVO CAPITAL	No. DE PART.
Frco. Noboa	6.600.000	0		6.600.000	6.600
Jose Noboa	2.750.000	0.		2.750.000	2.750
Juan Noboa	1.650.000	0.		1.650.000	1.650
L. Meneses	13.500.000	13.500.000	13.500.000	13.500.000	13.500
Total	11.000.000	13.500.000	13.500.000	24.500.000	24.500

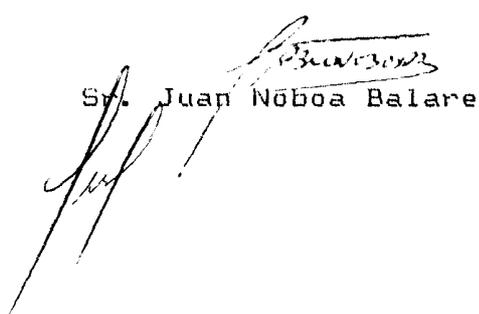
Todos los socios dejan expresa constancia de que el capital suscrito y pagado en un cincuenta por ciento, que consta en la escritura pública de 8 de julio de 1994, otorgada ante el Notario 16to. del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de agosto de 1994, la ratifican una vez más y se comprometen a pagar el capital insoluto en el plazo ya previsto y pactado de un año, es decir, que será pagado el 29 de agosto de 1995, tal y como consta en la mencionada escritura pública.

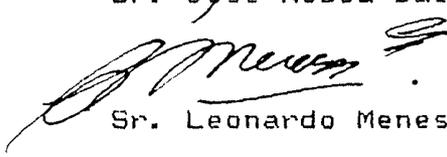
Agotado el orden del día, el señor Presidente concede unos minutos de receso para la elaboración del acta, la misma que es aprobada por todos los asistentes, quienes para constancia y en cumplimiento de lo que dispone la Ley de Compañías, la firman.

Se levanta la sesión a las 11h.


Sr. Francisco Noboa Balarezo


Sr. José Noboa Balarezo


Sr. Juan Noboa Balarezo


Sr. Leonardo Meneses E.

1.995 610558850-95		COMPROBANTE DE PAGO		FECHA DE PAGO 10/03/95
CÓDIGO		NOMBRE		
01790992721001		NOBATEL TECNOLOGIA CIA LTDA		
DIRECCION				
3 A 6 DE DICIEMBRE				
AV. COMERCIAL	EXO / REB	AV. IMPONIBLE	EMISION	
		13.490.002	09/03/95	0222537
1.995	***452.500	09	*****	*****
SUB-TOTAL: ****452.500				
TRANSACCION	PAGINA	VENTANILLA	TRASPASO DE DOMINIO OTORGA	
30883	1	04	MENESES ESPINOSA MIGUEL LEON	
1130713009000001079001				
Nº 1571683				
RESP.: NOBOA ESTELA		CONTRIBUYENTE		

I. N. V. QUITO
 MENeses
 001107131095
 CA #7

1.995 610558851-95		COMPROBANTE DE PAGO		FECHA DE PAGO 10/03/95
CÓDIGO		NOMBRE		
01790992721001		NOBATEL TECNOLOGIA CIA LTDA		
DIRECCION				
3 A 6 DE DICIEMBRE				
AV. COMERCIAL	EXO / REB	AV. IMPONIBLE	EMISION	
		13.490.002	09/03/95	0222537
1.995	***67.500	12	*****	*****
SUB-TOTAL: *****67.500				
TRANSACCION	PAGINA	VENTANILLA	TRASPASO DE DOMINIO OTORGA	
30883	2	04	MENESES ESPINOSA MIGUEL LEON	
1130713009000001079001				
Nº 1571684				
RESP.: NOBOA ESTELA		CONTRIBUYENTE		
CHQ TOTAL TRANSACCION *****520.000				

I. N. V. QUITO
 MENeses
 001107131095
 CA #7

EL CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA 10

COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Marzo 21 de 1995

Número: 0000000

Por S/.

151750,00 0108012

Notaría: 4

Cantón: ~~Quito~~ Municipal: 1571589

A favor de: MERCADO TECNOLOGIA

Por el/los: MIGUEL MENEZES

Concepto: VENTA

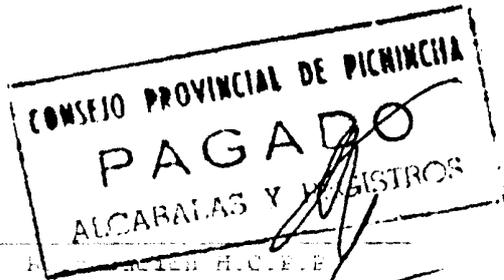
Base imponible: 151.750,00 (100% Exento de Impuesto)

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Receptor:



11

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA ✓

Quito, 03/12/95

Formulario No.: 011232

Por \$: 34.250 ✓

Notaría No.: 5

Número del Municipio: 1571663

Nombre del comprador / A favor de: NOBATEL TECNOLOGIA CIA

Nombre del vendedor / Que otorga: MENESES ESPINOSA MIGUEL

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: 6.750.000

Observaciones: 08/12/1 08/12/2 08/12/3

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

0126649

PAZDORME, CUMPLIDO

ORIGINAL

1 C O M P U L S A . - DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL. -

2 QUE OTORGA ; EL ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO . - A FAVOR DE :

3 LOS CONYUGES INGENIERO MARCO ANDRADE CASCANTE Y MARIA DOLO

4 RES VINUEZA DE ANDRADE (EDIFICIO UNICORNIO) . - SINDICATU

5 RA MUNICIPAL . - Número uno siete tres cero ocho . - Quito

6 a primero de diciembre de mil novecientos ochenta y seis .-

7 A S U N T O ; Señor Notario Público del Cantón , Presente .

8 Señor Notario ; Comunico a usted que el señor Alcalde , me-

9 diante Autorización número novecientos ochenta y seis , de

10 fecha veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos ochen

11 ta y seis , procedió a declarar de acuerdo con el artículo

12 diez y nueve de la Ley de la Materia , en Régimen de Propie

13 dad Horizontal el inmueble de propiedad del Ingeniero Marco

14 Andrade Cascante y María Dolores Vinueza . - Ubicado en Ur-

15 banización Edificio " UNICORNIO " , Avenida seis de diciem-

16 bre y Hugo Moncayo ; Sector Treinta y cuatro El Batán . -

17 Declaratoria que la hago conocer para los fines consiguient-

18 tes , y a la cual me adhiero como corepresentante Legal del

19 Municipio . - La Ilustre Municipalidad no se responsabiliza

20 por cualquier compromiso de venta o venta de dependencias ,

21 efectuados antes de terminarse el edificio , y en tanto el

22 interesado no haya obtenido el certificado de habitabilidad ,

23 cuando esté terminado el mismo . - Las construcciones esta

24 rán sujetas a los planos aprobados por el Ilustre Municipio

25 por medio de sus correspondientes Departamentos , con Infor

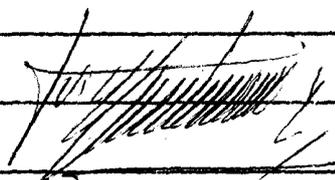
26 me número doscientos noventa y ocho del trece de noviembre

27 de mil novecientos ochenta y seis . - Muy atentamente , fir

28 mado) Doctor Edgar Rosero A. , Jefe de la Asesoría Jurídica,

1 Procurador Síndico Municipal . - R A Z O N . - Es fiel com-
2 pulsa del documento que antecede , el mismo que como habili-
3 tante se halla agregado al Registro de escrituras públicas
4 de la Notaría Quinta del Cantón Quito , actualmente a mi -
5 cargo ; - La confiero certificada , con igual objeto , en
6 Quito , a diez y siete de marzo de mil novecientos noventa
7 y cinco . - (firmado) Doctor Edgar Patricio Terán Granda,
8 Notario Quinto del Cantón Quito . - (Existe impreso un se-
9 llo) . -

10
11
12 Se otorgó ante mí , y en fe de ello
13 confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA , firmada y
14 sellada , en Quito , a veinte y uno de marzo de mil novecien-
15 tos noventa y cinco . -

16
17 
18
19 Dr. Edgar Patricio Terán G.,
20 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO .

21
22
23 R A Z O N : - Dando cumplimiento a lo
24 dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número :
25 95.1.1.1. 001537 de fecha ocho de mayo de mil novecientos no-
26 venta y cinco , expedida por la Superintendencia de Compañías ,
27 tomé nota al margen de las escrituras públicas matrices de :
28 CONSTITUCION Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE

LA COMPAÑIA " NOBATEL TECNOLOGIA COMPAÑIA LIMITADA " , de
fechas siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nue
ve y diez y siete de marzo de mil novecientos noventa y cin
co , otorgadas en la Notaria Quinta del Cantón Quito , ac
tualmente a mi cargo , de que se aprueban las mismas en vir
tud de dicha Resolución . -

Quito , a 11 de mayo de 1.995



Dr. Edgar Patricio Terán G.
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

En esta fecha queda inscrita en el Registro de Propiedad Inmueble en el tomo 33
Quito, a 22 de MAYO de 1995 7H3

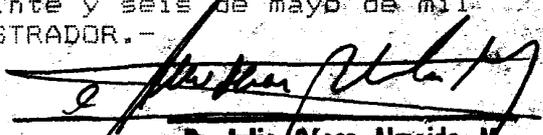
EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INMUEBLE

0000015

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE de la Sra. Intendente de Compañías de Quito (E), de 8 DE MAYO DE 1995, bajo el número 1493 DEL REGISTRO MERCANTIL, tomo 126.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2444 del Registro Mercantil de 27 DE DICIEMBRE DE 1989, a fs. 4448, tomo 120.-Queda archtvada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía NQBATEL TECNOLOGIA CIA. LTDA. .-Otorgada el 17 DE MARZO DE 1995, ante el Notario QUINTO del Cantón Quito, DR. EDGAR TERAN G. .- Se fijó un extracto signado con el número 994.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el art. CUARTO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 20750 .- Quito, a veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO